

A stylized illustration of a hand holding several pencils. The hand is rendered in dark teal and light pink tones, with the fingers curled around the pencils. The pencils are also in dark teal and light pink, with yellow erasers. The background is composed of large, abstract geometric shapes in dark teal, light pink, and cream.

Carta

Ética

grupo **éxito**[®]

Carta Ética de los Proveedores

Esta Carta Ética de los proveedores (en lo sucesivo, la «Carta Ética») establece las normas y principios que deben acoger los proveedores de Almacenes Éxito S.A y sus filiales o subsidiarias (en adelante, «Grupo Éxito o La Compañía») para garantizar prácticas responsables, éticas, sostenibles y respetuosas en toda la cadena de suministro, donde se pretende mantener una relación comercial justa, transparente y basada en la libre competencia.

El incumplimiento de la presente carta ética puede dar lugar a la exclusión de la solicitud de propuestas o a la terminación de la relación comercial, según sea el caso.

1. GENERALIDADES

Los proveedores se comprometen a actuar en cumplimiento de las normas legales, y las Políticas en materia de Ética y Transparencia que ha adoptado Grupo Éxito, garantizando así el respeto de las leyes locales e internacionales que regulan su actividad y la de sus subcontratistas. Asimismo, deberán implementar políticas orientadas a prevenir el fraude, el soborno y la corrupción, y reportar cualquier conducta ilícita a través de los canales de la línea de transparencia cuando sea necesario.

De igual manera, se prohíbe la entrega de regalos o beneficios a empleados del Grupo Éxito, incluso cuando no exista intención de influir en las negociaciones, y asegurar que la información suministrada a Grupo Éxito sea veraz, completa y confiable.

2. COMPROMISO DE GRUPO ÉXITO

Grupo Éxito reafirmó su compromiso de promover el comercio responsable en su cadena de abastecimiento.

2.1 En sus prácticas de negocio se compromete a:



 @GrupoExitoColombia

 @Grupo_Exito

 www.grupoexito.com.co

 @GrupoExito

  @GrupoExitoColombia

 Línea de transparencia:
01 8000 522526

- Cumplir con las leyes nacionales e internacionales que le sean aplicables.
 - Promover entre los diferentes grupos de interés las más altas conductas éticas, rechazando el fraude, soborno y corrupción, y cualquier otra conducta que vaya en contra de la transparencia y ética corporativa.
- 2.2 Tratar a sus proveedores de manera justa, respetar las reglas de la libre competencia y el libre comercio, buscando desarrollar relaciones comerciales de largo plazo con los proveedores(as).
- 2.3 Mantener su voluntad de actuación frente a la prevención, detección, investigación y respuesta de posibles hechos de fraude, incluyendo el soborno y la corrupción, en cumplimiento de la Política de Transparencia, el Código de Ética y Conducta.

3. PRINCIPIOS GENERALES

- 3.1 Los proveedores(as) se comprometen a cumplir con todas las leyes locales e internacionales, los principios aplicables, normas y regulaciones en vigor en el país donde realizan su actividad
- 3.2 Los proveedores(as) se comprometen a poner en marcha políticas, procedimientos y mecanismos encaminados a la prevención y control de prácticas asociadas a los riesgos de fraude, soborno y corrupción, y cualquier otra conducta que vaya en contra de la transparencia y ética corporativa.
- 3.3 Los proveedores y los colaboradores de Grupo Éxito se comprometen a abstenerse de dar, ofrecer o prometer de manera directa o indirecta, dádivas, sumas de dinero, utilidad o cualquier otro objeto o beneficio de valor pecuniario u otro beneficio o utilidad, a alguna entidad, persona de carácter público o privado, o a servidores públicos nacionales o extranjeros, en trámites o transacciones nacionales o internacionales que se realicen en función de la relación con Grupo Éxito.
- 3.4 Grupo Éxito promueve entre los diferentes grupos de intereses con los cuales interactúa, que no se encuentren relacionados con conductas o antecedentes por delitos fuente de lavado de activos, financiación del

terrorismo y financiamiento para la proliferación de armas de destrucción masiva LA/FT/FPADM., y a su vez el compromiso de gestionar estos riesgos tanto con su personal interno como con los terceros con los cuales establezca vínculos.

3.5 Los proveedores deben poner en práctica un sistema eficaz de gestión interna para asegurar que todas las relaciones de trabajo son reconocidas, documentadas y ejecutadas desde la contratación hasta el final del contrato laboral, en particular para dar cumplimiento a la normatividad laboral.

3.6 Los Proveedores se comprometen a ser transparentes en la información que entreguen a Grupo Éxito.

Esto aplica en particular a:

- Información sobre la cadena de suministro reportada a Grupo Éxito;
- Los documentos requeridos para el proceso de matrícula y proceso de debida diligencia.

3.7 Los proveedores no deberán ser parte de cualquier tipo de colusión o prácticas desleales que obstaculicen la libre competencia, en particular, las acciones destinadas a eliminar a un competidor del mercado o restringir el acceso al mercado de nuevos competidores utilizando medios ilícitos.

4. USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Los proveedores deberán abstenerse de utilizar, cargar, procesar o compartir información de la compañía en plataformas de inteligencia artificial o herramientas tecnológicas externas sin autorización expresa, así como de emplearla para fines distintos a los acordados contractualmente.

Asimismo, se comprometen a proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, evitando su uso indebido, manipulación o divulgación no autorizada, y adoptando medidas que prevengan riesgos asociados al uso inapropiado de tecnologías emergentes, garantizando en todo momento el cumplimiento de los principios de ética, seguridad de la información y protección de datos de Grupo Éxito.